



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

Nº 0749

REF. : Entrega de dinero Social
a Hijo Ilustre

PUERTO WILLIAMS, 02 / 09 / 2013.-

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 925 de fecha 16/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013
- El Acuerdo de Concejo Nº 108 en que el concejo municipal hace entrega de un subvención especial.
- La Sesión de Concejo Municipal Nº 27 de fecha 29 de agosto 2013..

D E C R E T O :

1º EL OTORGAMIENTO de \$1.000.000, un millón de pesos, al **HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS**, don **ALEJANDRO NIELSEN GIL**, (Q.E.P.D) fundamento el difícil momento que atraviesa la familia tras el lamentable fallecimiento, producido con fecha 01 de septiembre 2013.

2º El departamento de Finanzas deberá realizar el pago mencionado en el Punto Nº 1, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
CONCEJO
SECRETARIO
CABO DE HORNOS
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
ALCALDESA
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

CAF / LSP / jfa.

Distribución:

1. Departamento de Finanzas
2. Beneficiaria
3. Archivo Oficina de partes (2)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

Nº 0749

REF. : Entrega de dinero Social
a Hijo Ilustre

PUERTO WILLIAMS, 02 / 09 / 2013.-

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 16/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013
- El Acuerdo de Concejo N° 108 en que el concejo municipal hace entrega de un subvención especial.
- La Sesión de Concejo Municipal N° 27 de fecha 29 de agosto 2013..

D E C R E T O :

1° **EL OTORGAMIENTO** de \$1.000.000, un millón de pesos, al **HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS**, don **ALEJANDRO NIELSEN GIL**, (Q.E.P.D) fundamentando el difícil momento que atraviesa la familia tras el lamentable fallecimiento, producido con fecha 01 de septiembre 2013.

2° **El departamento de Finanzas** deberá realizar el pago mencionado en el Punto N° 1, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
CONCEJO
SECRETARIO
CABO DE HORNOS
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
PAMELA TAPIA VILLARROEL
II REGIÓN
ALCALDESA

CBA / LSP / jfa.

Distribución:

1. Departamento de Finanzas
2. Beneficiaria
3. Archivo Oficina de partes (2)



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 108

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, Doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para aprobar la entrega de una subvención de Asistencia Social por un monto de \$1.000.000 pesos, para el Hijo Ilustre don Alejandro Nielsen Gil, de acuerdo a lo presentado por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales en Sesión de Concejo Municipal.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA	X		
DON FERNANDO CAICHEO	X		
DON JUAN CARLOS OYARZUN	X		
DON JAIME GODOY	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ	X		
DOÑA PAMELA TAPIA	X		

TOTAL

6

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 108 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 27**, de fecha 29 de agosto de 2013.

